



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00071 DE 19

()

ABR. 23 1954

por el cual se decretan unos auxilios y se hacen unos reconocimientos.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- De conformidad con lo resuelto por el Consejo Municipal de Gobierno, en su sesión del 22 de marzo pasado (Acta # 8, Acuerdo # 117,) auxilliase al Comité de -- Acción Santandereana, con la suma de DOS MIL PESOS M/cte. -- (\$ 2.000.00) como aporte municipal a las campañas que adelanta tal Entidad.- Este auxilio se pagará con cargo al Numeral 31 del presupuesto de Gastos de la actual vigencia.-

Art. 2o.- De conformidad con lo resuelto por el Consejo Municipal de Gobierno en su sesión del 24 de marzo último (Acta No. 9, Acuerdo # 125,) destínase la suma de -- QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$ 500.00), como auxilio del Municipio para la creación de la "Biblioteca del Soldado" en el Batallón de Infantería No. 14 "Ricaurte" de esta ciudad.- Este auxilio se pagará con cargo al Numeral 31 del presupuesto de gastos de la vigencia en curso.-

Art. 3o.- Con cargo al Numeral 101, del presupuesto de gastos de la actual vigencia, reconócese a cada uno de los señores MARIO SANCHEZ MEDINA y CALIXTO TORRES UMAÑA la suma de QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$ 500.00) por valor del peritazgo que se les confirió en el pleito seguido contra el Municipio por adulteración de leche.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,



El Secretario,

ABR. 23 1954

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-